

SUPERINTENDENCIA VALORES Y SEGUROS

REF.: Informa Tasa de Valorización de Pasivos y Tasa para Valorización del Bono de Reconocimiento (Circular Nº 1512 de enero de 2001 y Nº 1360 de enero de 1998).

OFICIO CIRCULAR N° 5 0 9

0 6 MAR 2009

A todas las entidades aseguradoras y reaseguradoras

- 1. La tasa de descuento (T.M.) que deberá ser utilizada para valorizar los pasivos de seguros, de acuerdo a lo establecido en Circular Nº 1512 de 2 de enero de 2001, correspondiente al mes de febrero de 2009 es de 3,00% (*).
- 2. Las tasas de mercado para la determinación de la Tasa de Valorización Inicial (TVI) de los bonos de reconocimiento que se adquieran en el mes de marzo de 2009 (Circular Nº 1360) son:

TASA INTERNA DE RETORNO MEDIA REAL ANUAL

PLAZO DE VENCIMIENTO (en días)

MES:	0-365 (**)	366-800	801-1400	1401-2000
MARZO	4,86	4,24	3,68	3,53
MES:	2001-2500	2501-3000	3001-4000	4001-
MARZO	3,57	3,38	3,32	3,79

(*) La SVS, en forma excepcional, ha fijado la tasa de descuento "TM" en 3,00% para el mes de febrero de 2009, no obstante que la tasa promedio ponderada que arrojó el sistema para dicho mes fue de 2,59%.

(**) Durante el mes de febrero de 2009, al no presentarse transacciones de Bonos de Reconocimiento en el tramo 0 - 365 días, la SVS ha decidido generar la tasa de dicho tramo considerando el diferencial de tasas entre el tramo mencionado y el siguiente, verificado durante el mes anterior, de 62 puntos básicos, el que fue sumado a la tasa observada en febrero para el segundo tramo: 4,24 + 0,62 = 4,86.

GUILLERMO LARRAIN RIOS SUPERINTENDENTE Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449 Piso 9º Santiago - Chile Fono: (56-2) 473 4000 Fax: (56-2) 473 4101 Casilla: 2167 - Correo 21 www.svs.cl